



- COMUNICADO DE PRENSA-



Fecha: 18-5-2005

.....

El 9º Congreso Notarial Español concluye en Barcelona con propuestas en defensa de la empresa familiar

LOS NOTARIOS PIDEN AL GOBIERNO QUE REALICE REFORMAS LEGISLATIVAS EN NUESTRO DERECHO CIVIL, MERCANTIL Y FISCAL, QUE FACILITEN LA CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LAS EMPRESAS FAMILIARES

El encuentro propone asimismo la regulación legal de las sociedades profesionales (despachos de abogados, arquitectos, médicos, entre otros colectivos)

Para los notarios españoles, reunidos en su **9º Congreso** celebrado en Barcelona entre los días 12 y 14 de mayo, bajo el título ***“Patrimonio familiar, profesional y empresarial: su formación y transmisión”***, la empresa familiar es una pieza clave en España para la consecución de un desarrollo económico y social sostenible y solidario. Por este motivo, consideran que es obligación de la sociedad civil y de los poderes públicos estimular y facilitar su creación, mantenimiento y continuidad.

En la actualidad, las empresas familiares en España (2,5 millones), generan el 60% del empleo privado (9,5 millones de puestos de trabajo), pero tan solo un 15% de ellas sobrevive a la tercera generación. Para reconducir esta situación, el **9º Congreso Notarial Español**, propone conseguir un marco normativo suficientemente flexible, que se traduce en *“acometer reformas legislativas que, partiendo del principio de la libertad civil, faciliten mecanismos de autorregulación jurídica”*. *“Se considera muy útil revisar las rigideces derivadas del sistema de legítimas y permitir y desarrollar fórmulas jurídicas encaminadas a ordenar la creación, organización y transmisión de la empresa familiar, tales como los testamentos mancomunados, los pactos sucesorios y las instituciones fiduciarias, siempre que éstas se ajusten a nuestro orden público económico”*.

En el mismo camino, se propone *“favorecer medidas legislativas y de toda índole, en especial el ámbito mercantil, que permitan a las empresas familiares obtener*

soluciones jurídicas creativas y acomodadas a sus singulares circunstancias y necesidades, superando las rigideces reglamentistas que actualmente lo impiden”.

Por lo que respecta al ámbito tributario, reclaman *“adoptar medidas tributarias que faciliten la continuidad de las empresas familiares, que racionalicen el tratamiento de los beneficios fiscales existentes, que desincentiven las deslocalizaciones patrimoniales y empresariales y que no supongan una carga fiscal desproporcionada en el tránsito intergeneracional”.*

El protocolo familiar

Calificado por alguno de los ponentes del encuentro como *“la piedra angular de la organización de la empresa familiar”*, el protocolo familiar se considera una herramienta útil siempre que se ajuste a los requisitos de fondo y forma de nuestro ordenamiento jurídico. *“Se considera que el control notarial de legalidad constituye un instrumento fundamental para asegurar su validez y plena eficacia”*, por ello, se asevera que los protocolos familiares deben formalizarse en escritura pública.

Sociedades profesionales

El encuentro, que debatió durante toda una jornada, la actividad de las sociedades profesionales (despachos de arquitectos, médicos, abogados, entre otros colectivos), subraya la importancia del ejercicio colectivo de las profesionales reguladas.

Por ello, propone la regulación legal de las sociedades profesionales, siempre y cuando se garantice la independencia y buena praxis en el ejercicio profesional de sus socios; el objeto de las futuras sociedades profesionales consista en la ordenación del ejercicio exclusivo de una sola profesión o de varias, siempre que sean compatibles con arreglo a cada estatuto profesional; el control de la sociedad quede en manos de los socios profesionales, tanto en lo que se refiere al capital, como a los derechos de voto y a la administración de la sociedad; la responsabilidad de la sociedad no debe alterar la que corresponda a la actuación profesional; y corresponderá a los colegios profesionales la supervisión y control del ejercicio de la profesión por medio de sociedades.

Más información del Congreso:

www.congresonotarial.org

www.notariado.org